



VICERRECTORIA ACADÉMICA

PROGRAMA DE ESTUDIO

FACULTAD: CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

CARRERA: DERECHO

AÑO: 2011

SEMESTRE: PRIMERO

I.- IDENTIFICACIÓN.

NOMBRE DEL MÓDULO O ASIGNATURA: FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS DEL DERECHO

EJE DE FORMACIÓN:

NÚMERO DE HORAS TOTALES O CREDITOS:

DISTRIBUCIÓN DE HORAS POR SEMANA (aquí se debe especificar el trabajo del alumno y no del profesor):

PRESENCIALES: _____ TRABAJO GUIADO: _____ TRABAJO AUTÓNOMO: _____

TRABAJO DE LABORATORIO: _____ OTRAS: _____

CÓDIGO:

COORDINADOR RESPONSABLE:

DOCENTE(S):

II.- PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA.

El propósito de la asignatura es que el estudiante comprenda el Derecho desde una perspectiva filosófica, permitiéndole identificar las visiones metafísicas, axiológicas, lógicas y epistemológicas. Fundamentalmente, se ofrece un planteamiento que permite que el alumno aprehenda, en términos generales, la realidad jurídica, y en particular, la práctica de los valores aplicados al Derecho, contribuyendo de este modo a una más cabal comprensión del fenómeno jurídico y a una mejor aplicación de las normas de las diversas disciplinas. Ello se enlaza con y se enmarca en el diseño institucional estructurado alrededor de los valores que permean la misión y visión de la universidad.

De este modo, el curso de Filosofía del Derecho contribuye de modo directo e inmediato en el área de dominio 1, relacionada con la comprensión del Derecho en tanto fenómeno cultural, desde un punto de vista epistemológico, ontológico, histórico y sistémico. Planteado así, incide igualmente en las restantes áreas de dominio, puesto que ofrece un acercamiento a la comprensión filosófica de los conceptos, principios, instituciones y preceptos que conforman la base jurídica de las diversas disciplinas del Derecho.

Es esta comprensión filosófica, además, la que le permite al estudiante afirmar de una manera definitiva los cimientos que sostienen las competencias exigidas en el perfil de egreso de la carrera.

Puesto que se presenta como una de las bases del Derecho, la asignatura se relaciona, en términos generales, con todas las que conforman la malla curricular; pero, particularmente, con las asignaturas de Introducción al Derecho civil e Historia del Derecho y con determinados talleres.

La asignatura está compuesta por cuatro unidades: La primera está dedicada a cuestiones generales sobre la filosofía y sus problemas fundamentales, donde se hace hincapié en los temas básicos de la filosofía del Derecho y en la importancia que tiene esta disciplina en el ámbito jurídico. En la segunda se tratan problemas de epistemología y ontología jurídicas, en particular, cuestiones que tienen que ver con el conocimiento del Derecho y con los diversos enfoques filosóficos sobre el fenómeno jurídico. La tercera unidad se dedica al examen del bien moral, en la que se analizan conceptos tales como el de la justicia, la libertad o la igualdad. Finalmente, la cuarta unidad se centra en el estudio del sujeto, de su autonomía y de los derechos esenciales.

III.- APRENDIZAJE FINAL O ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN (que traduce en un desempeño global los aprendizajes esperados que se desglosan en el numeral IV).

Al concluir la asignatura, el alumno debe ser capaz de comprender los textos jurídicos y las instituciones básicas de la sociedad desde un punto de vista filosófico. Esto significa que debe ser capaz de descubrir los planteamientos ontológicos, epistemológicos y morales en los que se fundamentan esos textos y esas instituciones y debe ser capaz de adoptar un enfoque crítico y constructivo riguroso. Para ello se realizarán trabajos prácticos en los que el alumno se enfrentará a diversos textos normativos jurídicos vigentes y a variadas situaciones de la vida social con especial significación jurídica, respecto de los cuales deberá plantear un análisis filosófico-jurídico coherente y una propuesta o conclusión que incida en la aplicación consciente y crítica del Derecho.

IV.- APRENDIZAJES ESPERADOS. Estos deben incluir conceptos, procedimientos, actitudes

Conceptos: El alumno

1. Analiza y explica los principales problemas planteados por la filosofía, sus grandes áreas temáticas, con las distinciones existentes entre diversas concepciones filosóficas.
2. Identifica y caracteriza las grandes áreas temáticas que aborda la filosofía del Derecho y sus diferencias con las propias de la filosofía general.
3. Explica la importancia de la comprensión filosófica del Derecho para el manejo de principios y fundamentos inspiradores de la carrera.
4. Diferencia y explica las principales corrientes del pensamiento epistemológico del Derecho.
5. Diferencia y explica las principales corrientes del pensamiento ontológico del Derecho
6. Compara y diferencia las principales corrientes del pensamiento moral.
7. Identifica, explica y fundamenta los conceptos morales y políticos fundamentales.

Procedimientos: El alumno

1. Compara filosofía general y filosofía del Derecho.
2. Analiza concepciones acerca del Derecho por medio del análisis crítico comparativo.
3. Analiza y compara modelos fundamentales de pensamiento epistemológico y ontológico.
4. Analiza y compara autores y corrientes del pensamiento moral y político.

5. Plantear y defiende un enfoque filosófico-jurídico propio

Actitudes: El alumno

1. Respeta la opinión ajena
2. Demuestra honestidad científica.
3. Demuestra rigor y seriedad analítica
4. Demuestra capacidad de crítica y autoevaluación
5. Demuestra habilidades comunicativas

V.- CONTENIDOS.

1. La filosofía y sus problemas fundamentales.
 - 1.1. Filosofía general y filosofía del Derecho.
 - 1.2. Temas principales de la filosofía del Derecho
 - 1.2.1. Importancia de la filosofía del Derecho.
 - 1.3. Filosofía y ciencia
2. Epistemología y ontología jurídicas
 - 2.1. Racionalismo y empirismo
 - 2.1.1. El conocimiento del Derecho
 - 2.1.2. Conocimiento científico y filosófico del Derecho
 - 2.2. Ontología jurídica: Idealismo y naturalismo
 - 2.2.1. Iusnaturalismo, positivismo y realismo jurídico
3. El bien moral.
 - 3.1. Idealismo y eudemonismo
 - 3.2. La Justicia como virtud moral
 - 3.3. Libertad e Igualdad
 - 3.4. La justicia social
 - 3.5. El liberalismo igualitario y Neo liberalismo
 - 3.6. Republicanismo y comunitarismo
 - 3.7. Materialismo y modernidad
4. El sujeto autónomo y los derechos esenciales
 - 4.1. Utilitarismo y derechos
 - 4.2. Existencialismo y crisis del sujeto moderno
 - 4.3. El sujeto y la crítica al poder
 - 4.4. La Justicia como deconstrucción. Derrida y Lévinas

VI.- ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

En las clases se desarrollarán actividades tanto teóricas como prácticas. Estas últimas estarán basadas en las lecturas que el profesor defina de acuerdo con el plan de trabajo. Se pretende con ello que los estudiantes adquieran los conocimientos fundamentales sobre la filosofía del Derecho y aprendan a reflexionar por sí mismos, adquiriendo las competencias necesarias para desarrollar puntos de vista propios y transmitirlos adecuadamente a otros.

Para ello se podrán implementar las siguientes estrategias:

Clases expositivas en las que el profesor ofrecerá a los alumnos los conocimientos fundamentales e interactuará con ellos a través de preguntas, fomentando asimismo los debates pertinentes sobre determinadas cuestiones puntuales o casos concretos que puedan ser planteados por el profesor.

Clases prácticas que permitirán a los alumnos aplicar los conocimientos aprendidos e implementar las competencias adquiridas en la asignatura.

Clases interactivas en las cuales los alumnos deberán exponer, tras su lectura, un texto indicado por el profesor, propiciando seguidamente un debate dirigido.

Aprendizaje basado en problemas, gracias al cual los alumnos podrán poner en práctica las competencias y los conocimientos adquiridos para dar solución a un determinado problema planteado.

Mapas conceptuales, que incitan al alumno a ejercitar su pensamiento abstracto, representándose las materias y los conceptos fundamentales de la asignatura de una manera general y esquemática.

Estudios de casos, que permiten que el alumno se enfrente a problemas reales y pueda identificar los aspectos problemáticos, hacer un examen crítico y proponer soluciones satisfactorias.

Exposición de trabajos de investigación dirigidos por el profesor acerca de alguna de las cuestiones básicas de la disciplina.

Empleo de medios audiovisuales, que permitan una mejor comprensión de los conceptos y una coherente estructuración de los conocimientos.

II.- EVALUACIÓN.

Cantidad y modalidades de evaluación

La cantidad y modalidades de evaluación de la asignatura quedarán sujetas a lo señalado en el Reglamento de Escuela Vigente.

En consonancia con esta normativa, el profesor podrá realizar, durante el desarrollo de la asignatura, evaluaciones formativas y evaluaciones de integración (o sumativas). Mediante las primeras, se pretende evaluar el nivel alcanzado por el alumno en la adquisición de los conocimientos y de las competencias establecidas. Por su parte, las segundas tienen que ver con las actividades de integración, y tienen como objetivo evaluar la capacidad del alumno para utilizar con eficacia todo lo aprendido para resolver un determinado problema o un caso concreto.

La evaluación de los alumnos puede hacerse mediante instrumentos diversos. El profesor podrá efectuar pruebas parciales y pruebas solemnes, ya sean orales o escritas; análisis de casos; examen y resolución de problemas; exposiciones y disertaciones; informes de lectura. También podrá el profesor utilizar herramientas de autoevaluación y coevaluación

Criterios de evaluación. Las evaluaciones estarán orientadas a identificar si el alumno:

- 1) Demuestra tener capacidad para aprehender los conceptos fundamentales
- 2) Demuestra capacidad para analizar textos y realizar una crítica rigurosa desde el punto de vista jurídico-filosófico
- 3) Demuestra capacidad para plantear y defender sus propias posiciones, tanto de manera individual como en equipo, respondiendo eficazmente, en este último caso, a lo que el equipo requiere de él
- 4) Demuestra capacidad para proponer soluciones a los problemas fundamentales de la filosofía del Derecho
- 5) Demuestra capacidad para evaluar su trabajo y el de sus compañeros
- 6) Es capaz de comunicar sus ideas de manera coherente, precisa y clara

Las pautas de verificación que el profesor puede utilizar deben dar cuenta del nivel alcanzado por el alumno, tomando en consideración:

La pertinencia o adecuación de lo que el alumno presenta a las competencias que se espera que desarrolle

La profundidad o nivel de integración de los conceptos aprendidos, gracias a la cual es capaz de realizar análisis de cierta complejidad

La extensión de sus conocimientos, plasmados en conceptos, estrategias o herramientas

La precisión, claridad y concisión tanto en el empleo del lenguaje en términos generales (ortografía, sintaxis, gramática), como en el empleo del lenguaje propio de la disciplina (terminológico y conceptual)

La autonomía e iniciativa del alumno en el desarrollo de su trabajo académico

La originalidad o creatividad del alumno en la exposición de sus propuestas críticas

La honestidad en el empleo de las fuentes de información

La coherencia del pensamiento del alumno, plasmada en su capacidad para desarrollar una línea argumentativa sólida y lógica

VII.- BIBLIOGRAFÍA

a) Básica, fundamental y obligatoria:

- 1) ATIENZA, M.: Introducción al Derecho, Barcanova, Barcelona, 1985
- 2) BOBBIO, N.: Teoría General del Derecho, trad. de E. Rozzo, Debate, Madrid, 1991.
- 3) NINO, C.S.: Introducción al análisis del Derecho, Ariel, Barcelona, 1984.
- 4) SQUELLA NARDUCCI, A.: *Filosofía del Derecho*. Editorial Jurídica de Chile. 2001.

b) Complementaria y de profundización:

- 1) ARENDT H.: Entre el pasado y el futuro, Edit Peninsula. Barcelona 1996
- 2) BOBBIO. N. : Las formas de gobierno en la historia del pensamiento político, FCE. México 1987
- 3) DERRIDA J.: Fuerza de ley. Editorial Tecnos 1997
- 4) DWORKIN R. Los Derechos en serio, Ariel, Barcelona, 1999
- 5) FOUCAULT M.: La verdad y las formas jurídicas. Editorial Gedisa. México 1986
- 6) GARGARELLA R.: Las teorías de la justicia después de Rawls. Barcelona 1999.

- 7) HART, H. El Concepto de Derecho, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1977.
- 8) HOBBS T.: EL Leviathán. Edit. Altaya. Barcelona 1997
- 9) Kelsen H.: ¿Qué es la Justicia?, Edit. Fontamara, México 2006.
- 10) LEVINAS E.: Totalidad e Infinito, Edit. Sígueme. Salamanca 1999.
- 11) MACINTYRE A.: Tras la virtud, Edit. Critica. Barcelona 2002
- 12) QUINTANA F.: La Ciencia del Derecho. Edit. Universitaria, Chile 1979
- 13) RAWLS J.: Teoría de la Justicia. FCE. Mexico 1997
- 14) HABERMAS J.: Teoría y praxis. Edit. Altaya Barcelona. 1998
- 15) KAUFMANN A.: El pensamiento jurídico contemporáneo. Edit. Debate. Madrid 1992
- 16) RICOEUR P.: Lo justo. Edit. Jurídica. Santiago 1997
- 17) SANDEL M.: El liberalismo y los límites de la justicia. Edit Gedisa Barcelona 2000
- 18) TAYLOR CH.: *Fuentes del yo*, Paidós, 2006. Barcelona.
- 19) VON HAYEK F.: *Derecho, legislación y libertad*, Unión Ediciones Madrid 1978.
- 20) WALZER M.: *Las esferas de la Justicia*, FCE, México, 1993